



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, el 22 de julio de 1869 se creó la **PARROQUIA BENÍTEZ**, jurisdicción del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que**, la **PARROQUIA BENITEZ**, representa un importante referente de cultura, folklor y un potencial agrícola, ganadero y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **BENÍTEZ**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA BENÍTEZ**, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de julio de dos mil diez.

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General